

Ordene de...

DELLO QVARTO...
MARCO...
DECECENTOS Y...

del Arzobispo

Lo el Sr. Sr. Notario a la Villa de Tomada la q.

del Caudal del Dnito yano que Cumplio el dia

de la Mueru. a l presente, y lueendo q. la Villa

q. fue para su Reconocim. e greivo Moneruo de todos

los Capitulares, e Suplica a l. Sr. Gov. mande utar

q. el Sr. Gov. mande se de pazel para el primer Ayuntamiento

Lo el Sr. Sr. Notario a la Villa el dictamen dado q. el Sr.

Don Juan Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

presente a Diego Luis Vel. de ella en que solicita de

coserene de todos los Regardos. En quena peshan los

hijos de la Legoslaria de Mueru Moneruos ya

binertato, y en Vista de ella del titulo dado al

Sr. Don Juan Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

Como Comisario de la Causada, y del despacho

librado q. lo Sr. D. Juan Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

zada de Mueru = Dip. que con los instrumentos

que se mencionan en el presente se conulte a l. Sr.

Don Juan Carralan, q. no ha votado

Con lo que se acuerda de Ayuntamiento, q. lo firmaron de

del Sr. Gov. de Tomada

Joseph Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

Miguel Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

Miguel Carralan Not. y Abogado de la Villa de Tomada

